



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN N° 02/2009

Sesión ordinaria - Comisión Regional Uso del Bordo Costero

<p>Fecha: <u>Martes 28 de Julio de 2009</u></p> <p>Lugar: <u>Salón Prat</u></p> <p>Hora Inicio: <u>16.20 horas</u></p> <p>Hora Término: <u>19.05 horas.</u></p>	<p><u>Participan:</u> Intendente Regional; Gobernación Elqui; Gobernación del Limarí; Gobernación Marítima; Consejero Regional don Nathan Trigo; Consejero Regional don Teodoro Aguirre; Consejero Regional don Pablo Muñoz; Seremi de Vivienda y Urbanismo; Seremi Transportes y Telecomunicaciones; Seremi de Obras Públicas; Seremi de Bienes Nacionales; Seremi de Economía; Seremi de Educación; Seremi de Salud; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de La Higuera; Municipalidad de La Serena; Municipalidad de Coquimbo; Sernapesca; Sernatur; Conama; APOOCH; Empresa Portuaria de Coquimbo; Asociación de Industriales y Armadores; Federación de Pesca Fetramar; Movimiento Ciudadano de Coquimbo; Semanario Tiempo; Aguas del Valle S.A.; Superintendencia de Servicios Sanitarios región de Coquimbo; Secretaría Ejecutiva.</p>
---	---

El Sr. Intendente da inicio a la sesión ordinaria N° 2 de 2009, a las 16:20 hrs.

1.- Aprobación del acta de la reunión ordinaria del 24 de marzo de 2009.

El acta es aprobada por la comisión, sin observaciones.

2.- Exposición solicitud Concesión Marítima de don Raúl Elías, para pronunciamiento de la Comisión ante la solicitud de la Subsecretaría de Marina.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión presentó en forma general los antecedentes entregados por la Subsecretaría de Marina, en torno a la solicitud de Concesión Marítima de terrenos de playa, por parte de don Raúl Elías. La presentación contó con los siguientes puntos:

- ✓ CONCESION SOLICITADA: Según SSM. ORD. N° 12.210/2445/CRUBC, de 23/06/2009, se solicita el pronunciamiento de la CRUBC para CCMM menor sobre un sector de terreno de playa, en Avenida Costanera, comuna de Coquimbo, costado norte del Pub "El Kamanga" por 10 años.
- ✓ OBJETIVO: Construcción de estacionamientos y mejora fiscal para Minimarket en Avenida Costanera.
- ✓ PLAZO: 10 años.
- ✓ COSTO TOTAL: 24,5 millones de pesos
- ✓ OBSERVACION: La solicitud se enmarca dentro de lo que señala la Zonificación de la Región de Coquimbo.
 - La Zonificación de Usos del Bordo Costero señala lo siguiente: La CCMM se encuentra emplazada en una "*Zona preferentemente turística y recreacional*", la que corresponde a: conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye deportes náuticos, buceo, pesca deportiva.
- ✓ Según el Plan de Obras, la fase instalación de faenas contempla un costo de \$8.500.000, la fase instalación construcción mantenimiento contempla un costo de \$14.000.000 y la fase recepción de obras un costo de \$2.000.000, lo que hace un total de \$24.500.000.

A continuación don Raúl Elías presenta mayores antecedentes respecto al proyecto a desarrollar en la concesión, con el fin de que los miembros de la Comisión conozcan más a fondo el proyecto.

✓ GENERALIDADES:

El peticionario se encuentra haciendo uso del sector solicitado con mejora fiscal desde hace 10 años aproximadamente mediante resoluciones de escasa importancia y de temporada estival.

✓ LUGAR CONCESION MARITIMA: Sector de Peñuelas-Coquimbo.

✓ NATURALEZA: Terreno de playa de mar.

✓ SUPERFICIE: 2.243,60 M².

✓ INVERSION: \$12.000.000, más mano de obras y recepción.

✓ OBJETO: Destinado a estacionamientos, baños públicos con complemento de minimarket.

✓ MOTIVOS DE LA SOLICITUD:

1. Falta de disponibilidad de estacionamiento vehicular en el sector.
2. Falta de baños públicos.
3. Mejoramiento del entorno.
4. Brindar mayor seguridad y beneficios a los usuarios.
5. Mayor atracción turística

El Sr. Intendente abre la discusión preguntando si existen observaciones a la solicitud:

El representante de la Gobernación Provincial del Elqui consulta si los baños que están planificando son de acceso público, a lo cual el solicitante señala que serán de uso público y no solamente para los clientes del minimarket y de los servicios de estacionamientos.

La Seremi de Bienes Nacionales, consulta cuantas personas trabajarán en el sector, a lo cual el solicitante comenta que una vez que se encuentre en pleno funcionamiento, trabajarán alrededor de 25 personas.

El Sr. Intendente consulta si están funcionando actualmente en el sector, a lo que responde que hace aproximadamente 10 años que funcionan por lo que con esta solicitud se estaría regularizando la concesión.

El representante de la Gobernación Provincial del Elqui pide la palabra para señalar que fue un acuerdo de la CRUBC en noviembre de 2005, en relación a no ampliar más las concesiones marítimas (no aprobar más concesiones en terrenos de playa en la Avda. del Mar y Avda. Costanera) y solamente regularizar las concesiones existentes que cumplieron el tiempo de concesión.

Por otra parte, la I. M. de Coquimbo consulta ante la situación de la doble vía proyectada en la Costanera, si se puede posteriormente quitar la concesión, el presidente de la CRUBC comenta que se trata de una concesión y no un terreno privado, por lo que se puede dar término a la concesión como tal, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concesiones Marítimas.

Se procede a la votación respecto a la Concesión cuyo resultado fue la que sigue:

Votos a Favor de la Concesión: 29

Votos en Contra de la Concesión: 0

3.- Exposición solicitud Concesión Marítima de doña Luz Muñoz Lara, para pronunciamiento de la Comisión ante la solicitud de la Subsecretaría de Marina

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión presentó en forma general los antecedentes entregados por la Subsecretaría de Marina, en torno

a la solicitud de Concesión Marítima de terrenos de playa, por parte de doña Luz Muñoz Lara. La presentación contó con los siguientes puntos:

- ✓ **CONCESION SOLICITADA:** Según SSM. ORD. N° 12.210/2812/CRUBC, de 14/07/2009, se solicita el pronunciamiento de la CRUBC para CCMM menor sobre un sector de terreno de playa, en Avenida Costanera, comuna de Coquimbo, costado sur Pub "El Kamanga" por 10 años.
- ✓ **OBJETIVO:** Construcción de estacionamientos, local y baños.
- ✓ **PLAZO:** 10 años.
- ✓ **OBSERVACION:** La solicitud se enmarca dentro de lo que señala la Zonificación de la Región de Coquimbo.
 - La Zonificación de Usos del Borde Costero señala lo siguiente: La CCMM se encuentra emplazada en una "*Zona preferentemente turística y recreacional*", la que corresponde a: conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye deportes náuticos, buceo, pesca deportiva.

A continuación doña Luz Muñoz Lara presenta mayores antecedentes respecto al proyecto a desarrollar en la concesión, con el fin de que los miembros de la Comisión conozcan más a fondo el proyecto.

✓ **GENERALIDADES:**

La peticionaria es propietaria del restaurante "Raíces" y no dispone de estacionamientos para sus clientes ni acceso directo desde Avda. Costanera al lugar.

- ✓ **LUGAR CONCESION MARITIMA:** Sector Peñuelas-Coquimbo
- ✓ **LUGAR Y NATURALEZA:** Terreno de playa de mar
- ✓ **SUPERFICIE:** 2.372,70 M²
- ✓ **INVERSION:** \$ 15.000.000, más obra de mano y recepción
- ✓ **OBJETO:** Destinado a estacionamientos y baños públicos con complemento de local comida rápida.
- ✓ **MOTIVO DE LA SOLICITUD:**
 1. Falta de disponibilidad de estacionamiento vehicular para público en general y como complemento para el restaurante.
 2. Falta de baños públicos incluyendo para minusválidos.
 3. Mejoramiento del entorno
 4. Brindar mayor seguridad a los usuarios (iluminación).
 5. Mayor atracción turística para el sector

Intervenciones:

El representante de la Gobernación Provincial del Elqui, consulta si los baños también serán para minusválidos y para uso público, a lo cual la solicitante responde que es así. A la vez, consulta si los estacionamientos corresponden solamente a usos de los clientes del restaurante o al público en general. El solicitante aclara que los estacionamientos son para los clientes del restaurante, sin embargo, también podrán ser utilizados por el público en general.

El Seremi de Economía, consulta cuantos puestos de trabajo se generarán, a lo que se responde que entre 10 a 13 puestos de trabajo.

Se procede a la votación respecto a la Concesión cuyo resultado fue la que sigue:

Votos a Favor de la Concesión: 29
Votos en Contra de la Concesión: 0

4.- Exposición solicitud Concesión Marítima de don Jorge Espinoza Tolosa, para pronunciamiento de la Comisión ante la solicitud de la Subsecretaría de Marina

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión presentó en forma general los antecedentes entregados por la Subsecretaría de Marina, en torno a la solicitud de Concesión Marítima de terrenos de playa, para la construcción de baños públicos en la Avenida del Mar, por parte de don Jorge Espinoza Tolosa. La presentación contó con los siguientes puntos:

- ✓ **CONCESION SOLICITADA:** Según SSM. ORD. N° 12.210/2247/CRUBC, de 23/06/2009, se solicita el pronunciamiento de la CRUBC para CCMM menor sobre un sector de terreno de playa, en Avenida del Mar, comuna de La Serena, por 10 años.
- ✓ **OBJETIVO:** Construir baños públicos en Avenida del Mar.
- ✓ **PLAZO:** 10 años.
- ✓ **COSTO TOTAL:** 30,5 millones de pesos
- ✓ **OBSERVACION:** La solicitud se enmarca dentro de lo que señala la Zonificación de la Región de Coquimbo.
 - La Zonificación de Usos del Borde Costero señala lo siguiente: La CCMM se encuentra emplazada en una “*Zona preferentemente turística y recreacional*”, la que corresponde a: conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye deportes náuticos, buceo, pesca deportiva.
- ✓ Según el Plan de Obras, la fase instalación de faenas contempla un costo de \$ 2.500.000, la fase instalación construcción contempla un costo de \$25.000.000, la fase Inspección contempla un costo de \$1.500.000 y la fase recepción de obras, \$ 1.500.000, lo que hace un total de \$ 30.500.000.

A continuación don Jorge Espinoza Tolosa presenta mayores antecedentes respecto al proyecto a desarrollar en la concesión, con el fin de que los miembros de la Comisión conozcan más a fondo el proyecto.

ANTECEDENTES TECNICOS

✓ SUPERFICIES APROXIMADOS DE CONSTRUCCION

Sup. de Construcción	78 m ²
Sup. Terrazas – Exteriores	110 m ²
Urbanización (Conexión al colector - empalme eléctrico – ruptura y reposición pavimento, agua y alcantarillado público)	

RESUMEN

✓ COSTOS DE CONSTRUCCION APROXIMADOS

CONSTRUCCION BAÑOS	1.716 UF
TERRAZAS-EXTERIORES	240 UF
URBANIZACION	190 UF
PLAZOS ESTIMADOS DE LAS OBRAS	4,5 MESES

La obra contempla baños para hombres y mujeres, con dos accesos uno por la Avenida del Mar y otro por la playa. Lo importante de este proyecto es la recirculación de agua (lavamanos y duchas) y la utilización de energía solar para dotar de electricidad al proyecto. El proyecto cuenta también con un sector para la compra de snack por parte de los turistas que ocupen las instalaciones.

El Sr. Intendente en su calidad de presidente de la CRUBC comenta que para las concesiones, desde el momento de la entrega del decreto de la concesión, el concesionario cuenta con 60 días para dar inicio a las obras, de lo contrario entra en una causal de caducidad de la concesión, esto para que los concesionarios tengan en consideración a la hora de contar con el correspondiente decreto.

Dicho esto, se pasa a las intervenciones por parte de los miembros de la CRUBC, respecto a la concesión de don Jorge Espinoza.

El representante de la Gobernación Provincial de Elqui, consulta si esta solicitud es una renovación de concesión, a lo cual el solicitante responde que es una nueva concesión. En la misma línea y comentando la situación de que se trata de una nueva concesión, la Seremi de Bienes Nacionales, señala que existía con anterioridad un acuerdo por parte de la CRUBC de no generar nuevas instalaciones (concesiones) en terrenos de playa en la Avenida del Mar.

El representante de la Gobernación de Elqui, siguiendo con el mismo argumento, indica que precisamente en el año 2005, cuando se votó por la renovación de las concesiones marítimas, se acordó por parte de la CRUBC mantener las concesiones ya existentes y no aprobar nuevas solicitudes en terrenos de playa en la Avenida del Mar, además comentando que en dicha oportunidad la Asociación de Concesionarios de Playa ofreció la instalación de baños públicos.

El representante de Fetramar, plantea una comparación en relación a las otras dos concesiones marítimas aprobadas por parte de la Comisión, específicamente en lo relacionado al tamaño de las concesiones y el monto de inversión. Comenta que la concesión que se está discutiendo aparentemente es una buena obra; esta concesión es algo diferente, ya que el borde costero se ha llenado con restaurantes y pubs. Ahora si existe un sector en la Avenida del Mar para entregar este tipo de servicios, no ve la imposibilidad de no aprobarla, ya que se necesita este tipo de servicios y porque el espacio que va a ocupar es mínimo.

El Alcalde de Coquimbo, en la misma línea comenta que es necesario contar en el borde costero de La Serena y Coquimbo con este tipo de servicios, que hacen falta para los turistas y que no tengan la necesidad de adquirir algún tipo producto o servicio en los restaurantes y pubs que funcionan en la playa para ocupar los baños de estos establecimientos.

El Seremi de Economía comenta que es un buen proyecto, bien estructurado, la inversión va a traer empleo a la región y que es una necesidad urgente en el borde costero.

Seremi de Bienes Nacionales, sostiene que habiendo un compromiso por parte de los Concesionarios de Playa y habiendo un compromiso de no ocupar más espacios en el borde costero, se debe mantener el acuerdo sostenido en el año 2005.

El Sr. Intendente propone que la Oficina Técnica elabore un informe más detallado respecto a la solicitud de la concesión, ya que existen opiniones divididas al respecto. La tarea de la Oficina Técnica es evaluar, desde el punto de vista técnico y dar las recomendaciones a favor o en contra del proyecto. Por otra parte, que efectúe en conjunto con la Gobernación Marítima, un seguimiento al compromiso de los Concesionarios de Playa relacionados con los baños públicos, ofrecidos en sesión extraordinaria del 17/11/2005. Para la discusión de esta Concesión se acuerda solicitar una prórroga de 30 días a la Subsecretaría de Marina y convocar a una Sesión Extraordinaria y realizar el pronunciamiento definitivo de esta concesión.

5.- Exposición estudio "Diagnóstico de los Efectos de las Descargas Líquidas en la Bahía de Coquimbo", por parte de la Universidad de Valparaíso.

El Sr. Intendente propone una modificación a la tabla, en el sentido de adelantar la exposición del Estudio "Diagnóstico de los Efectos de las Descargas Líquidas en la Bahía de Coquimbo". Para ello, se encuentra presente la Unidad ejecutora del proyecto, la Universidad de Valparaíso que expondrá el estudio financiado por el Gobierno Regional, proyecto Código BIP 30061296 – 0.

El objetivo general del estudio se refería al *Análisis del efecto económico, social y ambiental de las descargas de coliformes fecales sobre los recursos bentónicos en la Bahía de Coquimbo*. Teniendo como área de estudio la Bahía de Coquimbo, entre el Estero Culebrón por el sur y Punta de Teatinos por el norte. El estudio contempló 4 campañas de muestreos entre los años 2007 y 2008.

En una primera etapa, se presentan los resultados referidos a la variación espacial y estacional de las corrientes y parámetros oceanográficos en la Bahía de Coquimbo. Estos resultados demuestran la existencia de una corriente que recorre la Bahía con dirección al norte, la cual concuerda con las características de bahías semicerradas.

En relación a las características químicas de la Bahía, las colimetrías (presencia de coliformes en el agua) presentaron diferencias a

nivel de concentración entre campañas. Sin embargo, existe una tendencia a la ocurrencia de bajos valores. Características normales para cuerpos de aguas marinas de sistemas de Bahías cemicerradas.

En la misma línea, los resultados de la variación estacional de la concentración de coliformes en la Bahía (colimetrías), mostraron que a lo largo del periodo de estudio, se observaron muestras que contaron con concentraciones de Coliformes Fecales por sobre el máximo permitido por la Norma (Chilena 1333/78, "Requisitos Bacteriológicos del agua para diferentes usos"). Estos puntos correspondieron a las mediciones sobre los drenes de agua dulce que desembocan en la Bahía. Estos resultados son similares a los reportados por el Servicio de Salud, a través de monitoreos mensuales realizados entre el año 2003 y 2007 en los drenes de la Bahía de Coquimbo.

Por otro lado, el Servicio de Salud de Coquimbo efectúa una comparación con los datos entregados por el Estudio. Dicho Servicio tiene un monitoreo permanente de los drenes y de la calidad de agua de la Bahía. En general, las mediciones que efectúa el Servicio, muestran claramente que las aguas de la Bahía cumplen con la norma chilena (NCh 1333/78, "Requisitos Bacteriológicos del agua para diferentes usos"), mientras que las aguas dulces provenientes de los drenes están por sobre esta la norma; sin embargo, al contrastarlos a 25 metros al norte y sur de los drenes, la concentración de coliformes en el agua de mar son mínimos (<18nmp/100 ml de agua de mar). El estudio confirma el hecho de que los niveles de coliformes en los drenes se encuentran por sobre la norma chilena de contacto directo como lo manifiesta el servicio de salud.

Por otra parte, las concentraciones de coliformes fecales y los registros de Demanda Bioquímica de Oxígeno, obtenidos de la planta de pre-tratamiento de Aguas del Valle, muestran valores característicos de aguas servidas, por tanto y de acuerdo a lo señalado en el DS 90/2000, esta descarga cumple los requisitos para su descarga al medio marino.

En relación al análisis efectuados a los recursos bentónicos de la Bahía (machas, almejas y jaibas), el estudio realiza una medición de la concentración de coliformes en estos recursos, comparando los resultados con el Reglamento Sanitario de los alimentos N° 977/96 y las del Programa de sanidad de moluscos bivalvos (PSMB). En general, los resultados obtenidos muestran que la concentración de coliformes, en los recursos bentónicos, cumple con el Reglamento Sanitario de los Alimentos; sin embargo, frente a la normativa en que se basa el Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB), que se basa en las normativas de la Unión Europea y Estados Unidos para la exportación de dichos productos en fresco, no cumpliría la condición de exportación de productos frescos y congelados.

Comenta al respecto el Sr. Consejero Regional don Pablo Muñoz, que este estudio se solicitó para establecer una especie de línea base de la Bahía, con el objeto de encaminarnos a solicitar una norma secundaria de calidad de las aguas de la Bahía de Coquimbo; con el fin de favorecer la actividad productiva (acuicultura y turismo). Este estudio, además nació gracias a la discusión que se dio en la región en relación al emisario de Coquimbo; en vista de que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, dictaminó que existiera en la ciudad de Coquimbo un emisario y no planta de tratamiento, el Gobierno Regional llegó a la conclusión en conjunto con la CONAMA, para una posible línea de acción en el sentido de favorecer desde el punto de vista turística a la bahía, era concretar la norma secundaria de calidad de agua.

El representante de Fetramar explicita que de acuerdo a los antecedentes entregados por el estudio, y sosteniendo lo que siempre han señalado los pescadores artesanales, que el emisario está mal emplazado.

Finalmente, el Intendente y presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero cierra la sesión con las siguientes consideraciones:

1. Es importante considerar que este es un estudio contratado por el Gobierno Regional y que además obedece a una preocupación por parte del Consejo Regional, por tanto se hace un llamado a la tranquilidad, especialmente en el trato de estos temas. Lo que no es posible hacer es asustar a nuestros visitantes, productores y a personas que no conocen los alcances y profundidades de los antecedentes que se han expuesto.
2. En segundo lugar, los alcances de este estudio que ya se han dado a conocer, específicamente en el Seminario final del Estudio en Noviembre del 2008, en que este estudio tiene objetivos muy precisos y que tiene que ver como somos capaces de llegar a tener una buena calidad de agua en la Bahía de Coquimbo. Estos temas no son fáciles y no se resuelven de un día para otro, y creo que todos tenemos los mismos objetivos que es tener nuestras aguas lo más limpias posible.
3. Finalmente, es necesario trabajar en cinco puntos:
 - Saneamiento sanitario y construcción de colectores de alcantarillado en sectores que aún carecen de este servicio.
 - Tratamiento de drenes que llegan a la bahía

- Ejecución de proyectos para la depuración de bivalvos en conjunto con pescadores artesanales de Peñuelas y Caleta San Pedro.
- Continuar y mantener los sistemas de monitoreo de la autoridad sanitaria en la Bahía.
- Mejorar el sistema de tratamiento de aguas servidas.

Se levanta la sesión a las 19:05 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente Regional	Sr. Ricardo Cifuentes L.
Gobernación Elqui	Sr. Iván Silva (Representante)
Gobernación de Limarí	Sr. Antonio Martinac
Gobernación Marítima de Coquimbo	Sr. Luis García T.
Gobernación Marítima de Coquimbo	Sra. Claudia Galli
Consejero Regional	Sr. Nathan Trigo
Consejero Regional	Sr. Teodoro Aguirre
Consejero Regional	Sr. Pablo Muñoz
Representante Seremi Vivienda y Urbanismo (representante)	Sr. Juana Varela
Seremía de Vivienda y Urbanismo	Sra. Marcela Gálvez
Seremi de Transportes y Telecomunicaciones (representante)	Sr. Marcela Muñoz Castillo
Representante Seremi de Obras Públicas	Sra. Jeannette Jofré
Seremi de Bienes Nacionales	Sra. Mónica Bazán G.
Seremi de Economía	Sr. Jorge Garrido
Representante Seremi de Educación	Sr. Patricio Bacho
Seremi de Salud	Sra. Anita Bonell Bravo
Seremía de Salud	Sr. Francisco González
Seremía de Salud	Sra. Milenka Ramirez
Seremía de Salud	Sr. Roberto Camargo
Representante de la Armada de Chile	Sr. Antonio Garriga V.
I. Municipalidad de La Higuera	Sr. Eduardo Morales
I. Municipalidad de La Serena (representante)	Sra. Lyzette Gyorgy
I. Municipalidad de Coquimbo	Sr. Oscar Pereira Tapia
I. Municipalidad de Coquimbo	Sr. José Fernández
I. Municipalidad de Coquimbo	Sr. Luis Menares
Director Regional SERNAPESCA	Sr. Jaime Molina
Representante de SERNAPESCA	Sr. Gerardo Cerda
Director Regional CONAMA	Sr. Leonardo Gros
Representante CONAMA	Sr. Sergio Troncoso
Directora Zonal de IFOP	Sra. Elizabeth Palta
Director Regional SERNATUR	Sr. Aldo Carpanetti
Representante CONAF	
Gerente de la Asociación de Cultivadores de Ostras y Ostiones de Chile A.G. (APOOCH)	Sra. Ivonne Etchepare
Representante Empresa Portuaria Coquimbo	Sr. Benjamín Robles Toledo
Presidente Asociación de Concesionarios de Playa, IV región	Sr. Pedro Roig
Presidente Cámara Regional de Turismo	Sr. Rolando Campos
Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV región, Coquimbo	Sr. Leandro Sturla
Federación Pescadores Artesanales FETRAMAR, Coquimbo	Sr. Luis Durán
Presidente APROAL	Sra. María G. Ortiz
Secretario Técnico y Ejecutivo CRUBC	Sra. Raquel Oyarzún Barrientos